

VISTO:

La nota obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Dr. José Corronca – Director del Museo de Ciencias Naturales solicita la contratación del Sr. Pablo Martín Apaza para la realización y mantenimiento de la página web del Museo de Ciencias Naturales.

Que a fs. 2/4 obra presupuesto del Sr. Pablo Martín Apaza – CUIT N° 20-36130734-9, por el desarrollo de la App y App Web. Dicha oferta comprende los siguientes servicios: Aplicaciones web: \$ 38.000,= - Hosting y extras: \$ 17.400,= (por veinticuatro meses).

Que por tal motivo resulta necesario la suscripción de un contrato de locación de servicio con el Sr. Pablo Martín Apaza, para la realización de las aplicaciones web en un lapso de treinta (30) días contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

Que los gastos originados por el contrato serán cubiertos con fondos pertenecientes al Museo de Ciencias Naturales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE


ARTÍCULO 1°. Contratar los servicios del Sr. Pablo Martín Apaza – DNI N° 36.130.734 – CUIT N° 20-36130734-9 , para el desarrollo de la App y App Web del Museo de Ciencias Naturales, mediante la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expresadas precedentemente.

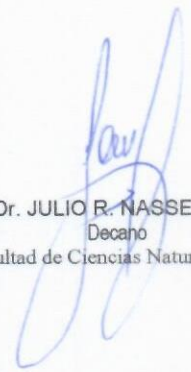
ARTÍCULO 2°. Establecer que el monto a pagar en concepto de honorarios, asciende a la suma total de \$ 55.400,= (Pesos Cincuenta y cinco mil cuatrocientos) a abonarse una vez finalizado y aprobado el trabajo, mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTÍCULO 3°. Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria 3.0.0 de los fondos correspondientes al Museo de Ciencias Naturales

ARTÍCULO 4°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Pablo M. Apaza, Dr. José Corronca y siga a Dirección General

Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


Geól. JUAN G. VEIZAGA-SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales